

167078

167078

Don José García Martínez Morán, con domicilio en Madrid, calle de Génova nº 9, solicita patente de invención por 20 años "sobre un procedimiento de obtención de lubricantes a base de aceites vegetales".

MEMORIA DESCRIPTIVA: El procedimiento que se patenta utiliza el aceite de brujo neutro para la preparación de una valvulina llamada a sustituir el aceite mineral de origen extranjero y conocido en el mercado español con el nombre de aceite de cilindros para vapor recalentado.

Para realizar el procedimiento que se patenta se emplea el aceite de oliva (brujo) debidamente neutralizado que viene sometido a un soplado con aire atmosférico y con cualquier sustancia que sea susceptible de producir Anhidrido sulfuroso a una temperatura de 100°. Por efecto de este soplado durante algunas horas se confiere al aceite en tratamiento una viscosidad que puede alcanzar los 50° Engler aproximadamente a la temperatura de 50°.

Después de enfriada la masa y habiéndose obtenido la viscosidad deseada se añade al aceite tratado como se indica una cantidad de tierra de infusorios o Kieselguhr que debe ser por lo menos de un 25 % de la totalidad del peso de aceite tratado, llevando la temperatura del aceite otra vez por lo menos hasta 250°. Dicha temperatura debe ser mantenida tres o cuatro horas, procediéndose después al enfriamiento y a la filtración del producto.

Por el procedimiento que se patenta se obtiene un buen lubricante para cilindros de vapor recalentado.

R E I V I N D I C A C I O N E S

1º.- Se reivindica patente de invención por 20 años "sobre un procedimiento de obtención de lubricantes a base de aceites vegetales".

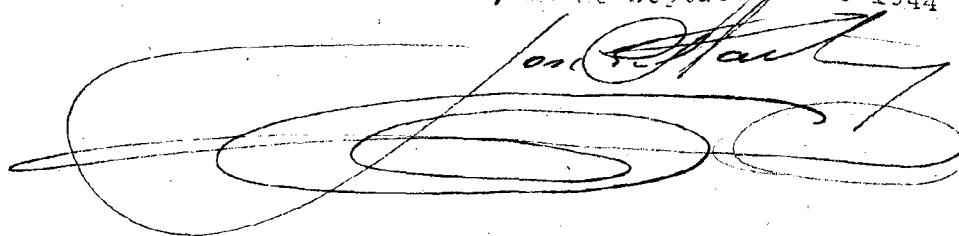
2º.- Se reivindica prioridad para el empleo del aire caliente destinado al soplado del aceite de brujo con cualquier sustancia susceptible de desarrollar en el momento del soplado anhidrido sulfuroso, en la cantidad no menor de 6½ volumen de gas sulfuroso por litro de aceite.

En la segunda operación, o sea, cuando se lleva otra vez el aceite a la temperatura de 250°, se debe añadir el 25 % del aceite con tierra de infusorios (Kieselguhr). Con estas operaciones se puede conferir al aceite la viscosidad que se desea.

3º.- Se reivindica prioridad para el empleo de toda clase de zeolitas a los fines de la polimerización de los aceites vegetales para elevar además con las mismas el punto de inflamabilidad de dichos aceites.

4º: La patente recaerá "sobre un procedimiento de obtención de lubricantes a base de aceites vegetales".

Madrid, 26 de Septiembre de 1944




MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL